

HP-TE-11779-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 102-2022-MPSM

Tarapoto, 11 de agosto del 2022

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 19-2022, de fecha 11 de agosto del 2022, se debatió el Oficio N° 117-2022-GG/IVP-SM, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP, quien solicita actualización de acuerdo de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú estable que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 117-2022-GG/IVP-SM, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP, quien solicita actualización de acuerdo de concejo N° 011-2020-MPSM, en donde se debe autorizar al Alcalde Provincial Ing. Henry Maldonado Flores a firmar convenio con Proviñas Descentralizado, en vista que ya existe la transferencia del Decreto Supremo N° 172-2022-EF.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 11 de agosto de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

SE ACUERDA:

Artículo 1º. – AUTORIZAR, al Alcalde Provincial Ing. Henry Maldonado Flores a suscribir Convenios durante al año fiscal 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 2º. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

C.c
AL;
GM;
IVP:
SG;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE